

Formulario: Formulario del AIR de Impacto Moderado

Nombre de proyecto: Términos de Referencia TRES-001-CEPC-2019 para la elaboración de Diagnósticos de Riesgo Integrales, especializados para la Distribución de Petrolíferos, Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo por medio de ductos

Descripción: Que las personas físicas y morales que pretendan llevar a cabo obras para construir, ampliar, modificar o reconstruir sistemas de transporte por ductos para conducir hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos, gas natural y líquido de gas natural, se comprometan a cumplir las normas mínimas de protección de la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno en el que se desenvuelven, ante la posibilidad de contingencias y que el diagnóstico de riesgo se vuelva un elemento esencial de conocimiento para la Coordinación Estatal de Protección Civil que permita medir la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad.

Dependencia: COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
SONORA

Fecha de actualización: 02/12/2019

A. Problemática y Objetivos

Pregunta 1 : 1.- Describa los objetivos regulatorios generales del anteproyecto. Los objetivos deben ser puntuales. Por ejemplo, si se espera obtener una reducción de un riesgo o efecto negativo, se recomienda estimar el porcentaje de reducción que se pretende lograr.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 30 de enero de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario y resolvió emitir el correspondiente dictamen final, mediante oficio número COMERS-DG/053-2019, recibido por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 24 de junio de 2019.

Pregunta 2 : 2.- Describa la problemática o situación que da origen al anteproyecto y presente la información estadística sobre la existencia de dicha problemática o situación (en caso de regulaciones de salud, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores presente la información estadística sobre los riesgos a atenuar o eliminar con el anteproyecto). Es de suma importancia que la problemática o situación que motiva el anteproyecto se defina correctamente, que se presente evidencia de su existencia y magnitud y que justifique que la solución de la problemática se logra únicamente mediante el anteproyecto propuesto.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 30 de enero de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario y resolvió emitir el correspondiente dictamen final, mediante oficio número COMERS-DG/053-2019, recibido por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 24 de junio de 2019.

Pregunta 3 : 3.-Proporcione estudios científicos que pueden aportar información relevante para la elaboración del anteproyecto, donde se identifiquen: los grupos o regiones que concentran los riesgos relacionados con la propuesta; se midan los riesgos relacionados con ciertas actividades o conductas, y se evalúen los daños resultantes. Generalmente este tipo de estudios existen sobre regulaciones que versan en temas sobre la salud, el ambiente laboral y el medioambiente. ANEXAR

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 30 de enero de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario y resolvió emitir el correspondiente dictamen final, mediante oficio número COMERS-DG/053-2019, recibido por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 24 de junio de 2019.

Pregunta 4 : 4.- Tipo de ordenamiento jurídico propuesto.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 30 de enero de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario y resolvió emitir el correspondiente dictamen final, mediante oficio número COMERS-DG/053-2019, recibido por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 24 de junio de 2019.

B. Alternativas de la propuesta regulatoria

Pregunta 5 : 5.- ¿Qué otras alternativas al anteproyecto se consideraron durante su elaboración? ¿Se consideraron otras alternativas de política pública que pudieran lograr los objetivos del anteproyecto sin crear nuevas obligaciones para los particulares, tales como un programa basado en incentivos, un programa de información a consumidores o a empresas, una norma mexicana, o simplemente un programa para mejorar el cumplimiento de regulaciones existentes? ¿Por qué se desecharon dichas alternativas?

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 30 de enero de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario y resolvió emitir el correspondiente dictamen final, mediante oficio número COMERS-DG/053-2019, recibido por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 24 de junio de 2019.

Pregunta 6 : 6.- Enumere los ordenamientos legales (tomar en cuenta, en su

caso, acuerdos o tratados internacionales) que dan fundamento jurídico a la emisión del anteproyecto. Siempre que se haga referencia a un ordenamiento jurídico vigente, se deberá citar su nombre completo y fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Si el ordenamiento ha sufrido reformas o adiciones se puede señalar con la leyenda “con adiciones y reformas”. Por ejemplo, en el caso de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora, la cita sería, “Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora (B.O. 29-05-2006, con adiciones y reformas)”. Identifique los artículos y fracciones específicos de cada uno de los ordenamientos que sustentan jurídicamente las acciones propuestas.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 30 de enero de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario y resolvió emitir el correspondiente dictamen final, mediante oficio número COMERS-DG/053-2019, recibido por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 24 de junio de 2019.

Pregunta 7 : 7.- Si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Las disposiciones directamente aplicables a la problemática son aquellos ordenamientos vigentes (leyes, reglamentos, acuerdos y directivas, entre otros) que regulan las mismas materias o actividades que el anteproyecto propuesto, o que otorgan facultades a otro órgano del gobierno estatal para tomar medidas o emitir actos de autoridad en relación con dichas materias o actividades. Indique de la manera más específica posible el capítulo, apartado o artículo de la disposición que establezca la regulación. Explique por qué los ordenamientos aplicables a la materia son insuficientes para resolver la problemática o situación que busca resolver el anteproyecto. Si no existen disposiciones en vigor directamente aplicables, indíquelo con la leyenda “n/a”.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 30 de enero de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario y resolvió emitir el correspondiente dictamen final, mediante oficio número COMERS-DG/053-2019, recibido por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 24 de junio de 2019.

Pregunta 8 : 8.- Enumere, en su caso, las disposiciones jurídicas en vigor que el anteproyecto modifica, abroga o deroga. A efecto de no generar ambigüedades o incertidumbre en el sistema jurídico, identifique las disposiciones jurídicas vigentes que el anteproyecto modifica, abroga o deroga. En caso de que se proponga derogar parte de un acto administrativo de carácter general, indique claramente los capítulos, apartados o artículos en cuestión.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 30 de enero de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario y resolvió emitir el correspondiente dictamen final, mediante oficio número COMERS-DG/053-2019, recibido por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 24 de junio de 2019.

C. Acciones regulatorias específicas

Pregunta 9 : 9.- Acciones Regulatorias Específicas. Para cada acción regulatoria específica en el anteproyecto: (a) describa la acción; (b) identifique los artículos aplicables del anteproyecto; (c) justifique la acción regulatoria escogida y explique la manera en que contribuye a solucionar la problemática identificada y lograr los objetivos del anteproyecto. El concepto de acción regulatoria abarca cualquier disposición o grupo de disposiciones de un anteproyecto que: • Establecen obligaciones o prohibiciones a los particulares (relacionadas o no con trámites ante el gobierno), u otorgan facultades a los particulares. • Condicionan la obtención de un beneficio o prestación, o el otorgamiento de una autorización o concesión, al cumplimiento de ciertos requisitos o condiciones. • Establecen umbrales o estándares técnicos en relación con procesos productivos, productos o servicios, o los procedimientos de evaluación de conformidad correspondientes. • Introducen reglas con el fin de impulsar la competencia en los mercados. En la identificación de acciones regulatorias, no se deben incluir actividades relacionadas con la inspección y sanción de conductas, ya que éstas buscan asegurar el cumplimiento y deberán ser descritas en el apartado de implementación.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 30 de enero de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario y resolvió emitir el correspondiente dictamen final, mediante oficio número COMERS-DG/053-2019, recibido por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 24 de junio de 2019.

Pregunta 10 : 10.- Indique si se revisó la manera como se regula en otros Estados del país la materia objeto del anteproyecto. De ser el caso, explique cómo afectó dicha revisión la elaboración del anteproyecto, sobre todo si considera que los elementos surgidos de la revisión de la experiencia de otros

Estados dan sustento o justificación al contenido del anteproyecto. Si una regulación similar a la propuesta por el anteproyecto ya fue adoptada en otros Estados del país, es útil saber cuáles han sido los efectos para evitar los errores o emular los éxitos obtenidos.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 30 de enero de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario y resolvió emitir el correspondiente dictamen final, mediante oficio número COMERS-DG/053-2019, recibido por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 24 de junio de 2019.

Pregunta 11 : 11.- Análisis de Implementación. ¿Qué recursos públicos, ya asignados o adicionales, serán necesarios para asegurar la aplicación del anteproyecto? Si el anteproyecto requiere actividades de inspección, verificación o certificación, justifique que los recursos e infraestructura disponibles (por ejemplo, número de inspectores o unidades de verificación) son suficientes para realizar dichas actividades. (Limítese a 3,700 caracteres).

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 30 de enero de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario y resolvió emitir el correspondiente dictamen final, mediante oficio número COMERS-DG/053-2019, recibido por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 24 de junio de 2019.

Pregunta 12 : 12.- Describa el esquema de sanciones contempladas por el anteproyecto. ¿Corresponde la severidad de las sanciones con la gravedad del incumplimiento? Explique el esquema de sanciones que el anteproyecto establece, o las sanciones aplicables contempladas en otro ordenamiento jurídico vigente. En este último caso, se deberá explicar concretamente las sanciones aplicables, no sólo citar la referencia al artículo pertinente del ordenamiento referenciado. Explique si las sanciones corresponden con la gravedad del incumplimiento y si éstas son el mecanismo adecuado para lograr la observancia del anteproyecto.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 30 de enero de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario y resolvió emitir el correspondiente dictamen final, mediante oficio número COMERS-DG/053-2019, recibido por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 24 de junio de 2019.